



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA HUILA  
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, dieciséis (16) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : VERBAL SUMARIO  
Demandante : INSTITUTO FINANCIERO PARA EL  
DESVARROLLO DEL HUILA - INFIHUILA  
Demandado : ESTHER CERQUERA  
PEDRO NEL RODRIGUEZ  
Radicado : 2022-633

En atención a las constancias secretariales de fecha 30 de enero y 13 de marzo del 2023, se propone para ejercer el cargo de curador ad-litem de los demandados **ESTHER CERQUERA** y **PEDRO NEL RODRIGUEZ** a la abogada **LIZETH MARIA SERRATO SUAREZ**, quien es abogada en ejercicio, según el Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquese este nombramiento al correo electrónico [lici1305ss@hotmail.com](mailto:lici1305ss@hotmail.com).

En caso de que la abogada designada no se pronuncie respecto de la designación, dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación, se hará acreedor a las sanciones de que trata el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ  
JUEZ